



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural"

RESOLUCIÓN N.º 174/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 487.469 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DE STAND INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD - CON CONTRATO ABIERTO".

Asunción, 10 de julio de 2026.

VISTO:

El Memorando D.A.F N.º 120 /2026, de fecha 10 de julio de 2026, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite el expediente de la Licitación Pública N.º 487469 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DE STAND INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD - CON CONTRATO ABIERTO" y solicita la emisión de la Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N.º 141/2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N.º 487469 "PARA LA"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DE STAND INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se designó al Comité de Evaluación.

Que, en fecha 09 de julio de 2026 se procedió al Acto de Apertura de Ofertas, recibándose 01 (una) oferta correspondiente a la firma ALSA S.A.

Que, la Asesoría Jurídica según Dictamen Jurídico DAJ N.º 80/2026 de fecha 10 de julio de 2026, ha concluido que, *"Igualmente se constata que el Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos relativos a la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia del oferente, así como la inexistencia de prohibiciones o incompatibilidades para contratar con el Estado previstas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022, comprobando además el cumplimiento de las obligaciones tributarias, previsionales y documentales exigidas por el régimen jurídico vigente. Del mismo modo, se efectuó el análisis de razonabilidad del precio ofertado conforme a los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N.º 1116/2025, concluyéndose fundadamente que la oferta presentada se encuentra dentro de los márgenes admitidos por la normativa aplicable. Del análisis efectuado no se advierte la existencia de vicios que afecten la competencia de los órganos intervinientes, la causa, el objeto, la finalidad, el procedimiento, la motivación o cualquier otro elemento esencial del acto administrativo proyectado. Por el contrario, las actuaciones administrativas*





PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural"

RESOLUCIÓN N.º 174/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 487.469 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DE STAND INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD - CON CONTRATO ABIERTO".

evidencian el cumplimiento de las etapas procedimentales previstas por la legislación especial, observándose la plena vigencia de los principios de legalidad, juridicidad, debido procedimiento, transparencia, razonabilidad, igualdad, buena administración, seguridad jurídica y tutela del interés público. En consecuencia, desde la perspectiva estrictamente jurídica, y atendiendo a la normativa vigente, a la doctrina administrativista nacional y comparada sobre el principio de legalidad, el control de juridicidad y la presunción de legitimidad del acto administrativo, esta Dirección de Asesoría Jurídica concluye que el procedimiento de contratación sometido a estudio se encuentra ajustado al ordenamiento jurídico, no advirtiéndose impedimento legal alguno que obste a la prosecución del procedimiento administrativo del acto de adjudicación. ES MI DICTAMEN".

Que, el Comité de Evaluación designado por Resolución N.º 141/2026 ha emitido su informe de Evaluación recomendando la adjudicación a la firma ALSA S.A. por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros.

Que, La Ley N.º 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que en su Artículo 55 Adjudicación "Con base al Informe de Evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

Que, El Decreto N.º 262/13 del 12 de setiembre de 2013, en su capítulo II, Art. 4º establece que la Ministra Secretaria Ejecutiva es la representante legal de la Secretaria y tiene a su cargo la administración de la misma y el Art. 6º Inc. a) dirigir, planificar y supervisar las actividades que se lleven adelante para cumplir los objetivos y funciones de la Secretaria Nacional de la Juventud (SNJ).

Que, el Decreto N.º 1850 de fecha 07 de junio de 2024 decreta el nombramiento de la Señora Salma Clara Jazmín Agüero Caballero como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Misión: "Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural"

RESOLUCIÓN N.º 174/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 487.469 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DE STAND INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD - CON CONTRATO ABIERTO".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
RESUELVE:

- Artículo 1º** **ADJUDICAR**, la Licitación Pública "PARA LA"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DE STAND INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD - CON CONTRATO ABIERTO", CON ID N.º 487469, a la firma ALSA S.A., con RUC N.º 80057598-9, cuyo monto total asciende a Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones). Siendo el monto mínimo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones).
- Artículo 2º** **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024.
- Artículo 3º** **AUTORIZAR**, al Señor Gregorio Alejo Lezcano Páez, con C.I. N.º 965.696, en su carácter de Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, a suscribir y firmar el contrato correspondiente al presente llamado en nombre y representación de esta institución.
- Artículo 4º** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ABG. WALTER M. VAZQUEZ M.
Secretario General
Secretaría Nacional de la Juventud



SALMA AGÜERO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud